



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSO
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CONTRATO No. PSPEBSCHALAN-003-2025-02-06

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA ESE. CENTRO DE SALUD DE COLOSO Y YULIETH PATRICIA GUZMAN SERRANO

Entre los suscritos a saber, **E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO** identificada con Nit N° 900.206.237-9, representada legalmente por **GLORIA LORENA FORERO MURILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.249.756 Gerente nombrada mediante decreto 032 del 28 de Febrero de 2024, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra **YULIETH PATRICIA GUZMAN SERRANO** Mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.888.010, actuando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se determinan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: a) que el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estipula que los contratos que celebre la **CENTRO DE SALUD DE COLOSO**, en su condición de Empresa Social del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado aplicándose para el efecto las normas contenidas en los artículos 968 y siguientes del códigos de comercio y de procedimiento civil b). Que **EL CONTRATANTE** requiere del servicio de **PSICOLOGIA** para la conformación de los equipos básicos en salud. c). Que la E.S.E. no cuenta con el personal necesario, lo que imposibilita que se cubra la totalidad de los servicios requeridos y necesarios para el normal funcionamiento, el cumplimiento de la misión, la visión y el objeto social de la entidad, d) Que la disponibilidad de recursos financieros del de la E.S.E es insuficiente para la creación de nuevos cargos en la planta de personal; e) Que en la entidad no existe personal de planta suficiente para llevar a cabo el desarrollo dl objeto del presente contrato. f) Que el Gerente de la E.S.E está autorizado para contratar según su cuantía, estos servicios en forma directa, previo los requisitos contemplados en el Manual de Contratación Interno adoptado mediante el Acuerdo No. 004-2023, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E g) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato. h) Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política y en la ley, para contratar con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD DE COLOSO**. i) Que en virtud de lo anterior, se procede a la celebración del mismo, el cual se regirá bajo las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSO
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD DE COLOSO:**
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA
CONFORMACION DEL EQUIPO BASICO EN SALUD DE CHALAN

PARAGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO. el contratista queda obligado a cumplir las siguientes actividades:

- A.** Identificar las potencialidades y riesgos en los entornos, para así priorizar las intervenciones individuales, colectivas, sociosanitarias y ambientales, en coherencia con los Planes Territoriales de Salud.
- B.** Concertar y programar, las acciones sectoriales e intersectoriales con las familias, la comunidad y con los actores y sectores según corresponda. En esta primera fase los EST se centran en las acciones del PIC.
- C.** Programar acciones de trabajo colaborativo, capacitación, cuidado al cuidador y seguimiento a la gestión del Equipo.
- D.** Implementar las intervenciones colectivas concertadas en el PICP que están a cargo del EST y agendar o gestionar directamente la garantía de las atenciones individuales para la promoción y mantenimiento de la salud, detección temprana y gestión de los riesgos en salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.
- E.** Gestionar, con los servicios sociales ubicados en el territorio, la asistencia social de las personas, familias o comunidades, que por su situación lo requieran.
- F.** Activar los mecanismos de referencia y contrareferencia hacia servicios e intervenciones, para garantizar la continuidad e integralidad en la atención. o Identificar y gestionar las barreras de acceso geográficas, culturales, administrativas, económica, entre otras, para garantizar el acceso oportuno a la atención en salud, de su población adscrita.
- G.** Diseñar y desplegar estrategias para el seguimiento, búsqueda activa y recuperación de persona y familias que no consultan, acceden o participan en las atenciones para la salud.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSÓ
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

- H. Realizar reuniones al interior del equipo para seguimiento, capacitación, cuidado al cuidador, asesoría y supervisión al trabajo colaborativo, así como el análisis de casos y definición de la conducta de manejo.
- I. Registrar la información de las intervenciones en salud realizadas en el registro administrativo.
- J. Establecer mecanismos o estrategias de comunicación accesible e incluyente con las personas, familias y comunidades, reconociendo sus necesidades de apoyo y ajustes razonables, así como su contexto sociocultural.
- K. Hacer uso de la modalidad de telemedicina y otras acciones de telesalud, disponibles en el territorio para garantizar la continuidad e integralidad en la atención de la población adscrita. o Realizar el seguimiento y ajuste de los PICP dirigidos a la persona, familia y comunidad.
- L. Revisar el avance en el cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los PICP para las personas, familias y comunidades.
- M. Identificar oportunidades de mejora y realizar los ajustes a los PICP, a partir del seguimiento realizado.
- N. Hacer seguimiento al cumplimiento de metas de cobertura de la población asignada, considerando las intervenciones individuales, familiares y comunitarias – colectivas del PICP.
- O. Programar reuniones del Equipo y de retroalimentación con la comunidad, para identificación, análisis y toma de decisiones sobre los factores que inciden en el desempeño del Equipo.
- P. Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética médica.
- Q. Realizar en el evento de ser requerido y de acuerdo con situaciones de riesgo y urgencias la prestación del servicio medico en la E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ.
- R. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Responsabilidades de los equipos básicos de salud - EBS

El abordaje territorial de los perfiles del equipo básico de salud se orienta a:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSÓ
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

- a) Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores.
- b) Promover las capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y la exigibilidad del derecho fundamental a la salud y la participación en los espacios de decisión.
- c) Promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida.
- d) Identificar las condiciones de salud las personas, familias y comunidades en los microterritorios y gestionar la respuesta efectiva en salud a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).
- e) Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidades, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida.
- f) Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.
- g) Desarrollar espacios de participación social y popular por cada vereda- barrio donde operen los equipos básicos de salud.
- h) Consulta de psicología para atención en salud mental.
- i) Aplicación de tamizajes de salud mental e instrucciones para SPA.
- j) Aplicación de escala para sobrecarga de cuidado.
- k) Atención psicosocial a familias victimas del conflicto armado.
- l) Centro de escucha y zonas de orientación escolar.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSÓ
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

m) Rehabilitación basada en comunidad en salud mental.

Resumen de resultados: Operación de los equipos básicos de salud -EBS en los microterritorios

Actividades, periodicidad, responsables y entregables componente operación de los EBS

N°	Nombre de la actividad	Periodicidad	Responsables	Entregables (Medio de verificación)
1	Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorio	1 vez - Al inicio de la operación en el microterritorio	Todos los perfiles del Equipo Básico de Salud	Informe de mapeo, cartografía social abordaje en el microterritorio que incluya registro fotográfico y listas de asistencia
2	Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas	1 vez - Al inicio de la operación en el microterritorio	Auxiliar de enfermería (4)	Informe de abordaje en el microterritorio que incluya registro fotográfico y listas de Asistencia
3	Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio	Según plan de trabajo y cronograma	Auxiliar de enfermería (4)	Formulario de caracterización diligenciado
4	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de Afiliación	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básicos de salud	Formularios de afiliación diligenciados



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSÓ
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

5	Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa	Según plan de trabajo y cronograma	Cada perfil profesional del equipo básico de salud desarrolla acciones específicas en la familia para la promoción y el mantenimiento de la salud.	Formulario de caracterización con a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa diligenciados Herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS
6	Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados	Según plan de trabajo y cronograma	Perfiles profesionales del equipo básicos de salud	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica
7	Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores	Según el plan de trabajo y cronograma	Lidera el Profesional en enfermería en concurrencia con el resto de los perfiles del equipo	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSÓ
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

8	Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado	Según plan de trabajo y cronograma	Lidera el Profesional en enfermería en concurrencia con el resto de los perfiles del equipo	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica
9	Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Según plan de trabajo y cronograma	Profesional (es) de Enfermería, Medicina, Nutrición y dietética, odontología o terapias	Instrumento de canalización diligenciado
10	Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Instrumento de canalización diligenciado



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSÓ
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

	pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública			
11	Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud	Según demanda	Perfiles profesionales del equipo básico de salud	Bitácora de remisión
12	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario e historia clínica
13	Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSÓ
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

14	Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.	Según plan de trabajo y cronograma	Lidera el Profesional en psicología en concurrencia con el resto de los perfiles del equipo	Instrumento de canalizaciones diligenciado
15	Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Instrumento de canalizaciones diligenciado
16	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS del MSPS
17	Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas-barrios y microterritorios	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Registros de participación, documentos Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS dispuesta por el MSPS



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSÓ
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

	abordados por el equipo			
--	----------------------------	--	--	--

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$24.000.000,00).** **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará: UN ANTICIPO DE 40% esto es: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/LEGAL (\$9,600,000.00) y Cuatro pagos de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/LEGAL (\$3,600,000.00) mensualidad vencida, previa presentación de informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA tendrá como plazo de ejecución del presente contrato, Cuatro Meses. **CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato en ningún caso genera relación laboral entre **EL CONTRATANTE**, y **EL CONTRATISTA** y solo tendrá derecho a los emolumentos convenidos en la cláusula segunda en concordancia con la cláusula tercera, comprometiéndose el contratista a liberar en todo momento y situación a la E.S.E. a pagar salarios y/o prestaciones sociales alguna. **CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido a persona alguna sin autorización expresa y por escrito del **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA SEPTIMA. GARANTÍAS:** a) Cumplimiento del contrato por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. b) Calidad del Servicio: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia de Cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. c) Buen y Correcto Manejo del Anticipo: por una cuantía mínima del 100 por ciento (100%) del valor del anticipo, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLAUSULA OCTAVA. DE INDEMNIDAD:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 931 de marzo 18 de 2009, El contratista mantendrá indemne a la entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas, bienes o propiedades de terceros ocasionados por el contratista, subcontratistas o cualquier persona bajo su responsabilidad durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** De acuerdo a lo señalado en el último inciso del artículo 60 de la ley 80 de 1993, el presente contrato no deberá liquidarse al vencimiento del mismo. No obstante, si el mismo finaliza antes



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COLOSÓ
NIT. 900206237-9

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

de llegado el termino de ejecución, el acta de finalización y de liquidación deberá suscribirse, para lo cual deberá dejarse expresa constancia de lo ejecutado y pagado al contratista. **CLÁUSULA DECIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá como domicilio el Municipio de Colosó. **DÉCIMA PRIMERA. AFILIACIÓN A EPS Y PENSIÓN:** Conforme a lo normado en los artículos 3º y 4º de la Ley 797 de 2003, los artículos 3º y 4º del Decreto 510 de 2003 y el artículo 5º de la Ley 828 de 2003, **EL CONTRATISTA** deberá presentar al **CONTRATANTE** la certificación de su afiliación como persona natural a las entidades del sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Se designa como supervisor la Gerencia, quien tiene la obligación de vigilar el cumplimiento oportuno, eficiente y con calidad de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado por **EL CONTRATANTE**, CDP. No. 0049-2025 expedida por el jefe de presupuesto de la entidad. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal. Para constancia se firma en Colosó.

E.S.E.
CENTRO DE SALUD COLOSÓ